



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 6 de Marzo de 2019

Radicado	08001333300620170043800
Medio de control o Acción	Ejecutivo
Demandante	OSCAR OSWALDO NAVARRO ORTIZ
Demandado	UGPP
Juez (a)	MARIANA DE JESÙS BERMÚDEZ CAMARGO

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral- Sección A, mediante providencia de fecha 09 de octubre de 2018, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO.- REVÓCASE parcialmente la providencia proferida el 16 de abril de 2018, por el juzgado Sexto Administrativo Oral de Barranquilla, en tanto decidió no librar mandamiento de pago en torno a la pretensión relacionada con el pago de los descuentos que por concepto de aportes fueron deducidos por la entidad demanda de la mesada pensional del actor en los actos administrativos que dispusieron el cumplimiento de las sentencias que se esgrimen como título de recaudo.

(...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia CONTINÚESE con el trámite correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Mariana de Jesús Bermúdez Camargo
MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

Jueza

07 MAR. 2019
NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 06 DE HOY 9 A LAS
GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

